



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.

“2022, CUMPLIMOS 45 AÑOS FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS”

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
DEL EJERCICIO 2022.**

02 DE AGOSTO DE 2022.

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C. (IAP
CHIAPAS). COMITÉ DE TRANSPARENCIA. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARTES DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas del día dos de agosto de dos mil veintidos, reunidos en las aulas 1 y 2 del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C., los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, Dr. Daniel Roque Figueroa; Presidente; Lic. Mayra Gómez López, Secretario Técnico; Mtro. Guadalupe de Jesús Rosales Guzmán, vocal y C.P. Luis Alberto Domínguez Ruíz, vocal; para efectos de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de este Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, misma que se sujeta al orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Bienvenida.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con folios **071497322000009**, **071497322000010**, **071497322000011**, **071497322000012**, con las áreas respectivas del Instituto.
5. Acuerdos sobre la respuesta a los folios referidos y entrega de información.
6. Asuntos generales y conclusiones.



“2022, CUMPLIMOS 45 AÑOS FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS”

Dando inicio al orden del día se procedió al pase de lista de asistencia, informando que se encontraron presentes de acuerdo al registro de firmas las personas siguientes: Dr. Daniel Roque Figueroa; Presidente; Lic. Mayra Gómez López, Secretario Técnico; Mtro. Guadalupe de Jesús Rosales Guzmán, vocal y C.P. Luis Alberto Domínguez Ruíz, vocal. En vista de que se cuenta con quórum, se procede a celebrar la presente sesión.

Como segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Dr. Daniel Roque Figueroa, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los miembros asistentes.

Como tercer punto, el Dr. Daniel Roque Figueroa, procedió a dar lectura a cada uno de los presentes sobre la solicitud de información de los folios **071497322000009**, **071497322000010**, **071497322000011**, **071497322000012**. Lo anterior, con el objeto de integrar las respuestas de conformidad con las normas aplicables.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista el documento en cuestión, en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), por unanimidad de votos este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:



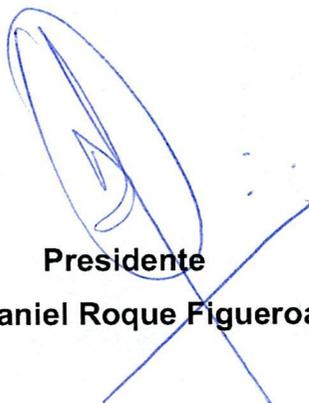
**“2022, CUMPLIMOS 45 AÑOS FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS”**

No.	FOLIO	PROCEDENCIA
1	071497322000009	PROCEDENCIA PARCIAL
2	071497322000010	INEXISTENCIA
3	071497322000011	INEXISTENCIA
4	071497322000012	INEXISTENCIA

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C., quienes actúan con fundamento en lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta relativa de la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C., siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.

Así lo hacen constar con su rúbrica y firma los integrantes del Comité que en ella intervinieron. Conste.



Presidente
Dr. Daniel Roque Figueroa.





INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.

“2022, CUMPLIMOS 45 AÑOS FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS”

Secretario Técnico

Lic. Mayra Gómez López

Vocal

Mtro. Guadalupe de Jesús Rosales

Guzmán

Vocal

C.P. Luis Alberto Domínguez Ruíz



CHIAPAS

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Incorporado al Sistema Educativo Estatal

Clave: 07PSU0126J

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.

“2022, CUMPLIMOS 45 AÑOS FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS”

ACUERDO DE INEXISTENCIA.
SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO 07149732200012.

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.-
UNIDAD DE TRANSPARENCIA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 02 DE AGOSTO
DE 2022. -----

Con fecha 05 de julio de 2022, se tuvo por presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública con número citado al rubro, en la que este Instituto procedió a dar trámite a dicha solicitud, la cual a la letra dice:

Buen día, se solicita listado completo y actualizado de los organismos descentralizados del Estado de Chiapas

A partir del análisis del contenido de la solicitud recibida, se advierte que la información solicitada es **INEXISTENTE**, ya que la naturaleza jurídica del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C., es una asociación civil preponderantemente dedicada a la capacitación y formación en materia educativa.

Así mismo, hacemos de su conocimiento que este Instituto, no guarda relación estructural con ninguno de los tres órdenes de gobierno. Se recomienda hacer esta consulta con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, quien es responsable de las estructuras de ese orden de gobierno.

En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción X y artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se determina imposibilidad de entrega de la información requerida; por la inexistencia de dicha información, al no encontrarse dentro de los expedientes de este Instituto de



**INSTITUTO DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
DE CHIAPAS, A.C.**

**“2022, CUMPLIMOS 45 AÑOS FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS”**

Administración Pública del Estado de Chiapas, Asociación Civil. La presente resolución se otorga en términos de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Así lo resolvió y firma el Dr. Daniel Roque Figueroa, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, Asociación Civil; quien actúa con fundamento en los artículos 70 fracciones II, IV, V y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - RÚBRICA



CHIAPAS

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
Incorporado al Sistema Educativo Estatal
Clave: 07PSU0128J
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

